

SAN SEBASTIAN FABRIL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a/c del Registro Público de Comercio se hace saber que en los autos caratulados DON EMIR S.R.L. s/CESIÓN DE CUOTAS -DESIGNACIÓN DE GERENTE; (Expte. Nro. 4536/15) los abajo detallados, integrantes de DON EMIR S.R.L. en acta de fecha 24 de Agosto de 2015, han resuelto:

1- Cesión de Cuotas - Retiro de Socio: La Señora María Antonia Bergara, argentina, empresaria, DNI 4.487.664 - CUIT 27-04487664-2, nacida el 25 de Octubre de 1943, casada en primeras nupcias con Emir Donato Marchetti, domiciliada en calle Cerrito 146 de la ciudad de Álvarez, hábil para contratar, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de pesos cien (\$ 120) cada una, de Don Emir S.R.L. en la suma de pesos veinte mil cuarenta (\$ 20.040) al Señor Mario Hugo Marchetti, argentino, médico, DNI 17.160.642, CUIT 20-17160642-0 nacido el 20 de Agosto de 1965, casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra Nievas, quien adquiere en este acto la cantidad de cantidad de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de pesos cien (\$ 120) cada una, de Don Emir S.R.L. en la suma de pesos veinte mil cuarenta (\$ 20.040). En el mismo acto, el Señor Emir Donato Marchetti, argentino, empresario, DNI 6292.920 - CUIT 20-06292920-1, nacido el 1° de Diciembre de 1940, casado en primeras nupcias con María Antonia Bergara, domiciliado en Cerrito 146, de la localidad de Álvarez, hábil para contratar, vende, cede y transfiere en este acto la cantidad de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de pesos cien (\$ 120) cada una, de Don Emir S.R.L. en la suma de pesos veinte mil cuarenta (\$ 20.040) al Señor Mario Hugo Marchetti, argentino, médico, DNI 17.160.642, CUIT 20-17160642-0 nacido el 20 de Agosto de 1965, casado en primeras nupcias con Mariela Alejandra Nievas, quien adquiere en este acto la cantidad de ciento sesenta y siete (167) cuotas sociales de pesos cien (\$ 120.-) cada una, de Don Emir S.R.L. en la suma de pesos veinte mil cuarenta (\$ 20.040). Los socios, en carácter de socios de Don Emir S.R.L. prestan su conformidad a la presente operación. De acuerdo con lo presente, el capital de la sociedad queda determinado de la siguiente manera: el Señor María Antonia Bergara la cantidad de trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales de pesos cien (\$ 120) cada una, o sea, la suma de pesos treinta y nueve mil novecientos sesenta (\$ 39.960), el Señor Emir Donato Marchetti la cantidad de trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales de pesos cien (\$ 120) cada una, o sea, la suma de pesos treinta y nueve mil novecientos sesenta (\$ 39.960) y Mario Hugo Marchetti la cantidad de trescientas treinta y cuatro (334) cuotas sociales de pesos cien (\$ 120) cada una, o sea, la suma de pesos cuarenta mil ochenta (\$ 40.080).

2- Designación de Gerente: Designar gerente de la sociedad al señor Mario Hugo Marchetti, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en cláusula sexta del contrato social. Téngase presente que el señor Emir Donato Marchetti seguirá revistiendo el carácter de gerente.

\$ 114 286734 Ab. 1

ALFREDO CALATAYUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del día 14 de Octubre de 2015, se procede a la designación de nuevos miembros en el Directorio debido al fallecimiento de la Presidente Maria Julia Sacchini y su elección por un período de tres ejercicios, además se aprueban todas las actuaciones realizadas por el directorio en representación de la sociedad desde el vencimiento de sus funciones a la fecha.

El nuevo directorio queda conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente y Director Titular: Hernán Rodolfo Calatayud, argentino, DNI 14.836.585, CUIT 20-14836585-8, con domicilio en la calle Rioja 515 Piso 13, Rosario.

Vicepresidente: Lucrecia Calatayud, argentina, DNI 13.720.125, CUIT 27-13720125-4, con domicilio en la calle San Luis 931,7mo. A, Rosario.

Directores Suplentes: Alfredo Elvio Calatayud, DNI 6.000.084, CUIT 20-06000084-1, con domicilio en Ctda Ricardone 1261, piso 3, Rosario.

Josefina Boris, argentina, DNI 31.044.438 CUIL 27-31044438-9 con domicilio en calle San Martín 607 6to. B, Arroyo Seco.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550 sobre la fijación de domicilio especial por parte de los directores, se fijan como tal calle San Martín 2150 de la ciudad de Rosario.

§ 55 286714 Ab. 1

MARANGONI TREAD LATINO AMERICA INDUSTRIA E

COMERCIO DE ARTEFATOS

DE BORRACHA LTDA

INSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por resolución en Acta de Directorio de fecha 15 de Diciembre de 2014 se resolvió la inscripción en la República Argentina en los términos del Art.123 L.G.S. de MARANGONI TREAD LATINO AMÉRICA INDUSTRIA E COMERCIO DE ARTEFATOS DE BORRACHA LTDA. Se procedió también a la designación de representante legal en la República Argentina en la persona de Giacomo Melotti, passaporte Nro. YA0058553, expedido por la República Italiana e inscripto en el Registro de las Personas Físicas (CPF) bajo el N° 022.540.056-18 y con Cédula de Identidad de Extranjero RNE N° G049397-9, administrador de empresas, italiano, casado, con domicilio en calle Ipe Roxo N° 919, Barrio Retiro das Pedras, de Nova Lima, Estado de Minas Gerais, Código Postal 34.000-000. El Sr. Giacomo Melotti constituye domicilio especial a tales fines en calle Paraguay 777 Piso 9, Edificio de la Torre Bolsa de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Argentina.

§ 50 286642 Ab. 1

NEXO NEGOCIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 15/01/2016.

2) Integrantes de la sociedad: Los Sres. Carlos Sánchez Locke, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Leloir 2935 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe. República Argentina, nacido el 28 de Diciembre de 1976, titular del D.N.I. 25.206.593, y del CUIT 20-25206593-9 y Federico Viotti, argentino, empleado, soltero, domiciliado en calle San Nicolás 298, piso 2do C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, titular del D.N.I. 32.166.267, y del CUIT 20-32266267-7.

3) Denominación Social: NEXO NEGOCIOS S.R.L.

4) Domicilio: Calle Catamarca 2714 Piso 1ro A de Rosario.

5) Duración: Diez (10) años contados desde la fecha de su inscripción.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la importación y exportación ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, lubricantes y derivados del petróleo y materiales de electricidad e iluminación.

7) Capital Social: se fija en la suma de Pesos Ciento Sesenta mil (\$ 160.000).

8) Administración: estará a cargo del socio Carlos Sánchez Locke, titular del DNI 25.206.593, de estado civil casado, nacido el 28 de Diciembre de 1976, con domicilio en calle Leloir 2935 de la localidad de Roldan, Provincia de Santa Fe, Argentina, CUIT 20-25206593-9, quien actuando en el carácter de gerente obligará a la Sociedad.

9) Fiscalización: Por todos los Socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 50 286622 Ab. 1

CIA. LUARCA S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Según Acta de reunión de socios del 18 de Diciembre de 2015 se resuelve el aumento de Capital social de Cía Luarca S.R.L. de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) a Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000). El aumento aprobado es de Pesos Tres Millones Doscientos Mil (\$ 3.200.000), dividido en tres mil doscientas (3.200) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una. El señor Julio García suscribe Cien (100) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000); José Ernesto Hernán García suscribe Cien (100) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000); Víctor García suscribe Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000); José Luis García suscribe Un Mil Quinientas (1.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000). Las cuotas suscriptas son integradas mediante capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital realizados por los socios en forma anterior a este acto. De este modo, el Capital Social, queda fijado en Pesos Tres Millones Quinientos Mil (\$ 3.500.000), dividido en Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, quedando así conformado: Julio García: Doscientos Treinta y Cinco (235) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, es decir, Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil (\$ 235.000); José Ernesto Hernán García: Doscientos Treinta y Cinco (235) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, es decir, Pesos Doscientos Treinta y Cinco Mil (\$ 235.000); Víctor García: Un Mil Quinientos Quince (1.515) cuotas de PESOS Un Mil (\$ 1.000) cada una, es decir, Pesos Un Millón Quinientos Quince Mil (\$ 1.515.000); y José Luis García: Un Mil Quinientos Quince (1.515) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, es decir, Pesos Un Millón Quinientos Quince Mil (\$ 1.515.000).

\$ 80 286692 Ab. 1

MERCANTIL CRIS VAL S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución social de MERCANTIL CRIS VAL S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios Cristian Sergio Corsi, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 26.322.951, CUIT N° 20-26322951-8, nacido el 13 de Diciembre de 1977, soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Avellaneda N° 2455, de la ciudad de Cañada de Gómez; y Valeria Lorena Borbotti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 31.779.004, CUIT N° 27-31779004-5, nacida 27 de Junio de 1985, soltera, de profesión estudiante, domiciliada en calle Necochea N° 861, de la ciudad de Cañada de Gómez.

2) Fecha del instrumento de constitución: 03/03/2016.

3) Denominación social: MERCANTIL CRIS VAL S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Avellaneda N° 2455 de la ciudad de Cañada de Gómez.

5) Objeto social; Explotación Integral de Supermercados: Instalación, explotación y administración de supermercados; importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de todo tipo de productos alimenticios y bebidas, artículos para el hogar, de limpieza, vestimenta, bazar, menaje, perfumería, regalería y toda otra actividad afín, que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados. Podrá asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 300.000, dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Cristian Sergio Corsi 15.000 cuotas sociales; y Valeria Lorena Borbotti 15.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Cristian Sergio Corsi, y Valeria Lorena Borbotti, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos. Fijan domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Abril de cada año.

§ 75 286706 Ab. 1

CENTRO OFTALMOLOGICO ROSARIO S.R.L.

RECONDUCCION

Se comunica la reconducción del contrato social de Centro Oftalmológico Rosario S.R.L. y la continuidad del Dr. Joaquín Alfredo Bafalluy como gerente.

Por acuerdo unánime de los socios de CENTRO OFTALMOLÓGICO ROSARIO S.R.L. se dispuso la reconducción de la sociedad por un (1) año, contado desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, y la ratificación del Dr. Joaquín Alfredo Bafalluy como gerente de la sociedad.

Fecha de la resolución que aprobó la reconducción del contrato: 29/02/2016.

§ 45 286701 Ab. 1

GRUPO EKIPO S.R.L.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 28 Días del mes de Enero de dos mil dieciséis, siendo las 16:00 horas se reúnen los señores Steinman, Adolfo Gustavo, CUIT N° 20-20392044-4, argentino, de profesión agente de propaganda médicas, nacido el 20 de Septiembre de 1968 D.N.I. N° 20.392.044, con domicilio en calle Tucumán N° 1524 piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, divorciado conforme sentencia N° 8475, de fecha 24/12/2007, Expediente No 1822/07 del Juzgado de Familia N° 5 de Rosario; Geralnik, Roberto Marcelo, CUIT N° 20-05395505-4, argentino, de profesión jubilado, nacido el 30 de Octubre de 1948, DNI N° 5.395.505, con domicilio en calle Pellegrini N° 1795 piso 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado con la Sra. Maria Elena Cardacci, titular de DNI N° 5.819.165,; Ascheri, Mariano Daniel, CUIT N° 20-23667588-3, argentino, de profesión ingeniero civil, nacido el 26 de Enero de 1974, DNI N° 23.667.588, con domicilio en calle La República N° 8308 de la ciudad de Rosario, casado con la Sra. Florencia Andrea Abaroa, titular de DNI N° 23.978.072 y Cesana, Enrique Ricardo, CUIT N° 23-22961707-9, argentino, de profesión profesor de educación física, nacido el 14 de Diciembre de 1972, DNI N° 22.961.707, con domicilio en calle Güemes N° 2164 piso 9 dpto "B" de la ciudad de Rosario, casado con la Sra. Carina Luján Furlanetto, titular de DNI N° 22.345.484.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de enero de 2016.

3) Denominación social: GRUPO EKIPO S.R.L.

4) Domicilio: La Sede Social se establece en calle Pellegrini N° 1795 piso 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a: a) La promoción y desarrollo de actividades deportivas en general en el ámbito nacional e internacional, siendo su principal objeto prestar servicios de capacitación profesional para entrenadores y/o preparadores físicos de fútbol, a través de la realización de clínicas y/o cursos y/o jornadas de formación profesional basados en las más modernas metodologías de entrenamiento; b) La explotación comercial de canchas de fútbol y/o similares, de cualquier dimensión, sea de césped natural y/o sintético y/u otras superficies, mediante el alquiler a instituciones deportivas y/o particulares; c) La dirección, organización y explotación comercial de espectáculos y/o eventos deportivos, ligas y/o torneos de fútbol y/u otros deportes ya sea para deportistas profesionales y/o amateurs y la compraventa y/o comercialización de espacios publicitarios en eventos deportivos, ligas y/o torneos de fútbol y/u otros deportes, en cualquier medio de comunicación y en la vía pública; d) La dirección, organización y explotación comercial de escuelas de fútbol y/o centros y/o grupos de entrenamiento de diversas disciplinas deportivas, e) La explotación comercial del bar y/o buffet y/o comedor y/o salón de fiestas del establecimiento deportivo. A tal fin la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: Su duración será de cuarenta (40) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) representado por dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de socios.

8) Órganos de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Desde la constitución de la sociedad revestirá el cargo de socio gerente el socio Sr. Cesana, Enrique Ricardo.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización según lo previsto en el Art. 158 de la citada ley.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponderá al socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 30 de Junio de cada año.

11) Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle divididos en dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una valor nominal, suscribiendo el socio Steinman, Gustavo Adolfo la cantidad de cuatrocientas cuotas de capital representativas de Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000); el Socio Geralnik, Roberto Marcelo la cantidad de quinientas cuarenta cuotas de capital representativas de Pesos Cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000); el Socio Ascheri, Mariano Daniel la cantidad de quinientas treinta cuotas de capital y representativas de Pesos Cincuenta y tres mil (\$53.000) y el socio Cesana, Enrique Ricardo la cantidad de quinientas treinta cuotas de capital representativas de Pesos Cincuenta y tres mil (\$ 53.000). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante a integrar en efectivo, en un plazo de dos (2) años.

\$ 195 286646 Ab. 1

GRUPO ARIAS S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes: Rodolfo Pablo Maroni, argentino, DNI 8.307.543, CUIT Nº 20-08307543-1, nacido el 20 de Septiembre de 1950, de apellido materno Olivares, de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Graciela Paleta, domiciliado en ésta ciudad en la calle Maradona 725 Bis, de profesión comerciante, Alicia Graciela Paleta, argentina, D.N.I. 13.472.398, CUIT Nº CUIT 27-13472398-5, nacida el 23 de Diciembre de 1957, de apellido materno Fraga, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Rodolfo Pablo Maroni, domiciliada en ésta ciudad en la calle Maradona 725 Bis, de profesión comerciante.

2- Fecha de constitución: de Febrero de 2016.

3- Razón Social: GRUPO ARIAS S.R.L.

4- Domicilio: Maradona 725 Bis de la ciudad de Rosario.

5- Objeto Social: Construcción y venta de todo tipo de inmuebles propios, incluidos los que se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal sin intermediación en la compra/venta.

6- Duración: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) dividido en cuarenta mil (40.000) cuotas de capital de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, que son suscriptas en éste acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rodolfo Pablo Maroni: veintiocho mil (28.000) cuotas de capital por un total de pesos doscientos ochenta mil (280.000); Alicia Graciela Paleta: doce mil (12.000) cuotas de capital por un total de pesos ciento veinte mil (120.000);

Los socios integran en éste acto el veinticinco por ciento del capital suscrito y se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento también en efectivo dentro del plazo de seis meses de la fecha. El importe integrado en éste acto, la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), ha sido depositado como constancia en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia tribunales, cuya boleta de depósito se acompaña como constancia.

8- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los mismos socios.

9- Administración y Dirección: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Rodolfo Pablo Maroni quien reviste por lo tanto el carácter de socio gerente.

10- Fecha de cierre: el ejercicio comercial comienza el 1° de Abril y termina el 31 de Marzo de cada año.

\$ 75 286763 Ab. 1

RITRE S.A.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de Noviembre de 2015, se reúnen los Sres. Máximo Nicolás Geminelli, Yamila Ayelén Geminelli y Edgardo Máximo Geminelli, únicos accionistas de RITRE Sociedad Anónima y acuerdan constituir dicha sociedad con sujeción a las siguientes cláusulas:

1) Denominación: RITRE S.A.

2) Integrantes: Máximo Nicolás Geminelli, DNI N° 34.820.926, CUIT N° 20-34820926-5, nacido el 9 de Febrero de 1990, argentino, soltero, domiciliado en calle Castellanos N° 1125, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Yamila Ayelén Geminelli, DNI N° 32.779.960, CUIT N° 27-32779960-1, nacida el 20 de Febrero de 1987, argentina, soltera, domiciliada en calle Castellanos N° 1125, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Edgardo Máximo Geminelli, argentino, DNI N° 13.240.753, CUIT N° 20-13240753-4, divorciado de sus primeras nupcias de la Sra. Mónica Cardozo según Sentencia de Divorcio N° 2691 de fecha 14 de Agosto de 2014 Tribunal Colegiado de Familia N° 7, domiciliado en calle Castellanos N° 1125, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, nacido el 26 de Octubre de 1957, de profesión comerciante.

3) Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por Cuatrocientas Mil (400.000) acciones de pesos Uno (\$ 1) de valor nominal cada una.

4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la construcción de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Además puede realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y todo tipo de reparación de inmuebles. Decoración, equipamiento, empapelado, lustrado, pintura, jardinería. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

5) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

6) Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de dos y un máximo de once, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá designar un mínimo de dos o más directores suplentes y el orden en que los mismos se incorporarán o reemplazarán a los titulares si fuere necesario, todo ello de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 258 de la ley 19.550. Es facultad del Directorio la designación de un Presidente, lo que deberá efectuarse en su primera reunión. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. El uso de la firma social la tendrá el Presidente, quedando legalmente autorizado y facultado para firmar escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y privados que interesen a la sociedad. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. El directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Edgardo Máximo Geminelli y como Directora Suplente: Yamila Ayelén Geminelli.

7) Administración y Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al artículo 284 de la Ley 19.550.

8) Domicilio: San Juan 4345, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 286738 Ab. 1

CASA TEMPESTA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados CASA TEMPESTA S.R.L. se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a lo siguiente:

Domicilio: Av. San Martín 1743 en la localidad de Bigand provincia de Santa Fe.

Duración: de 20 años, a partir de la fecha de su inscripción registral.

Representante Legal: La representación de la sociedad estará a cargo de los socios Tempesta Luciana Luján argentina, nacida el 17 de Febrero de 1980, soltera, de profesión docente, domiciliada en calle Av. Maiztegui 1780 de la localidad de Bigand, D.N.I. N° 27.538.634 y Tempesta Leonardo Ramón, argentino, nacido el 16 de Julio, de 1977, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Islas Malvinas 160 de la localidad de Bigand, D.N.I. N° 26.210.802.

\$ 50 286596 Ab. 1

ALVEAR I GAS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Se hace saber que a los 14 días del mes de Octubre de 2015, los socios de Alvear I Gas S.R.L. inscripta en la Sección Contratos del Registro Público de Comercio en fecha 14 de Mayo de 1992, al Tomo 143, Folio 6145, N° 613, han designado Gerente en reemplazo de Sandro José Procopio (fallecido) al Sr. Flavio Petrini, titular de DNI. 17.510.198, con domicilio en calle Córdoba N° 615 Piso 13° Dpto. "A" de esta ciudad.

\$ 45 286711 Ab. 1

CAFA Sanitarios S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos "CAFA Sanitarios S.R.L. s/Modificación al Contrato Social", Expte. 21-05190978-7, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el Art. 10 inc. 1) de la Ley 19.550, se hace saber que el señor Carlos Alberto Fantini, D.N.I. N° 20948250 cedió a favor del señor Juan Francisco Fantini, DNI 38.896.767 20 cuotas sociales de Valor Nominal \$ 1000 cada una, del capital social en la sociedad Cafa Sanitarios S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 1448, Folio 283, del Libro 17 de S.R.L., de fecha 5/11/2012, que representan la suma de pesos Veinte Mil (\$ 20.000). En consecuencia, la cláusula cuarta del contrato social quedó redactada de la siguiente forma: El capital social se determina en la suma de \$ 80.000 (pesos Ochenta Mil), que se divide en 80 cuotas de \$ 1000 (pesos Mil) valor nominal cada una, las que son suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) El señor Carlos Fantini suscribe 52 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una, lo que hace un total de \$ 52.000 (pesos Cincuenta y Dos Mil), las que integra con bienes no dinerarios, los que se encuentran detallados en el Inventario confeccionado por contador público nacional y que forma parte del presente contrato; b) La señora Viviana Prono suscribe 8 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una, lo que hace un total de \$ 8.000 (pesos Ocho Mil), las que integra con bienes no dinerarios, los que se encuentran detallados en el Inventario confeccionado por contador público nacional y que forma parte del presente contrato; c) El señor Juan Francisco Fantini suscribe 20 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una, lo que hace un total de \$ 20.000 (pesos Veinte Mil), las que se encuentran totalmente integradas. Asimismo, se modificó la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: La administración y representación de la sociedad será

ejercida por dos o más Gerentes, socios o no que actuarán en forma indistinta. Representarán a la sociedad en todas las actividades y operaciones que corresponden a su objeto, pudiendo realizar todos los actos jurídicos necesarios con plena capacidad jurídica para ello, sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. El Gerente designado tienen las atribuciones para administrar y disponer de los bienes, incluso aquéllas para las que la ley requiere poderes especiales y generales inclusive los actos del Art. 9° del decreto ley 5965/63. Le queda prohibido comprometer a la firma social en actos extraños al objeto. Se designó socios gerentes a Carlos Alberto Fantini, D.N.I. Nº 20948250, domicilio real y especial en Belgrano 6342 de la ciudad de Santa Fe y a Juan Francisco Fantini, DNI 38.896.767, domicilio real y especial en Belgrano 6342 de la ciudad de Santa Fe, comerciante.

Santa Fe, 18 de Marzo de 2016. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 139 286768 Ab. 1
